

prorroga subsidio para mayores de 45 años

Escrito por Norma Montalbo - 17/04/2012 09:44

Hola,

Hace un año que cobro el subsidio para mayores de 45 años y hace 1 mes atrás recibí una transferencia de argentina, producto de la venta de un inmueble. Como ese dinero está destinado a la compra de una vivienda aquí, no he dicho nada hasta ahora que me ha tocado solicitar la prórroga por otros 6 meses más y me han dicho que tengo que presentar copia de la escritura de venta y resumen bancario y que probablemente me nieguen la prorroga y además me descuenten el último mes que me han pagado.

Que puede pasar si no me presento a solicitar la prorroga y presentar los papeles que me piden?

Gracias.

Re: prorroga subsidio para mayores de 45 años

Escrito por Fignoh - 17/04/2012 16:06

No sería muy inteligente no presentarlo. Las consecuencias, previsiblemente irían desde extinguirte el derecho (basándose en la causa "Imposición de sanción de extinción por infracción grave de no comunicar la baja, cuando se produzcan situaciones de suspensión o extinción del derecho, o se dejen de reunir los requisitos para su percepción, cuando por dicha causa se haya percibido indebidamente la prestación"), hasta que te lo revoquen (revisar la conveniencia de habértelo concedido en un principio, generando cobro indebido desde el primer día). Esto último, me parece muy improbable.

Digo que no sería muy inteligente no presentarlo, porque hasta ahora, probablemente no has incurrido en ninguna infracción. Has recibido un pago único. Ese mes has superado rentas y hay que suspender el subsidio con carácter retroactivo (de ahí el indebido). Al mes siguiente, ya podrías estar en regla y reanudar. Lo más normal sería que te calculen el valor presunto del incremento de tu patrimonio por tu reciente venta (el 50% del valor de la ganancia. A eso se le aplica el interés legal del dinero -4%- y se prorronea entre 12 meses). Si el montante no es extremadamente alto, y si no cuentas con más ingresos, la cosa no es tan grave.

Norma Montalbo escribió:

Hola,

Hace un año que cobro el subsidio para mayores de 45 años y hace 1 mes atrás recibí una transferencia de argentina, producto de la venta de un inmueble. Como ese dinero está destinado a la compra de una vivienda aquí, no he dicho nada hasta ahora que me ha tocado solicitar la prórroga por otros 6 meses más y me han dicho que tengo que presentar copia de la escritura de venta y resumen bancario y que probablemente me nieguen la prorroga y además me descuenten el último mes que me han pagado.

Que puede pasar si no me presento a solicitar la prorroga y presentar los papeles que me piden?

Gracias.
